



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6838-HCD-2025** –  
DESPACHO N° 105 – COMISION DE:  
**CULTURA Y EDUCACION.-**

**VISTO**

El Expediente N° **6838-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Designar con el nombre "11 de Junio de 1944 - Día del Vidriero" a la calle 27 "A" en toda su extensión; y

**CONSIDERANDO**

Que la Ciudad de Berazategui es reconocida por ser la "Capital Nacional del Vidrio", ya que miles de vecinos del distrito honraron, transitaron y transitan laboralmente el quehacer productivo en el ámbito vidriero;

Que corresponde reconocer a una actividad que conjuga tanto la creatividad del artesano, como lo más avanzado de la tecnología industrial aplicada a la variedad de los materiales;

Que desde una reseña histórica la unión de los sindicatos obreros del sector de la industria del vidrio, acordaron en la década del 40, homenajear e instaurar la fecha anual del 11 de junio en gratitud a todos los trabajadores que se desempeñan en el rubro de la vidriería;

Que en el Artículo 34° de la Convención Colectiva de Trabajo que rige para la Industria del Vidrio y Afines, el día 11 de junio quedó establecido e instituido como el «Día del Vidriero»;

Que sin lugar a dudas corresponde brindar desde un profundo beneplácito, un reconocimiento especial sobre un acontecimiento de enorme envergadura para la historia y además con clara vigencia en el Distrito de Berazategui;

Que por expresa indicación del entonces Sr. Intendente Municipal Dr. Juan José Mussi, se extiende el valioso compromiso especial hacia el conjunto de la familia vidriera berazateguense y el fortalecimiento de un profundo lazo inquebrantable;

Que por todo ello, la instauración de la presente normativa, más que un mero y simple formalismo, representa un verdadero y autentico accionar de estricta justicia y más aún desde la presencia del conglomerado urbanístico en el distrito del pujante y valioso Barrio del Vidrio;

Que el centro habitacional que recibe la nombradía de José María Freire - Barrio del Vidrio; con sus 351 viviendas ubicadas en 27 manzanas, fue ideado por el Gremio de los trabajadores vidrieros, para que sus propios afiliados pudieran tener su anhelada casa propia;

Que vista la trascendencia social que implica la presente imposición de nombre, es que la presente Ordenanza encuadra en lo normado por la Ordenanza N° 6452.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A        N°        6791**

ARTICULO 1°: DESIGNASE con el Nombre "11 de Junio de 1944 - Día del ..... Obrero Vidriero" a la calle 28 "A" en toda su extensión.-

ARTICULO 2°: INFORMASE al Departamento Ejecutivo para que mediante ..... el área que corresponda proceda a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el acto conmemorativo ..... correspondiente invitando a participar del mismo a Entidades de Bien Público, a toda la comunidad y vecinos en general.-



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
*Capital Nacional del Vidrio*  
*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

---

CPDE. EXPTE. N° 6838-HCD-2025.-

ARTICULO 4°: ENVIESE copia de la presente norma a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, a CGT Nacional y Regional Quilmes, Berazategui y Florencio Varela, a SOIVA (Sindicato de Obreros de la Industria del Vidrio de la República Argentina) y SOIVA Seccional Berazategui, a Sociedad de Fomento Barrio del Vidrio, y a todas las Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 22 de Diciembre de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Lic. LUCIA MAGDALENA VEGA**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
22/12/2025

f.